



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00885725- -UNC-ME#FP

VISTO:

El pedido de inscripción a la carrera de Doctorado en Psicología presentado por el Lic. Nicolás Humberto Capote Sierra, C.I: 4420599-7, con el proyecto denominado: "Relación longitudinal entre el uso problemático de redes sociales y el malestar psicológico: el papel mediador de la calidad del sueño, la regulación emocional y la comparación social en adultos emergentes universitarios de Uruguay".

CONSIDERANDO:

Que el Director y el Comité Académico de la carrera del Doctorado se han constituido en Comisión de Admisión para evaluar el proyecto, conforme lo estipula el reglamento de la carrera del Doctorado vigente (RHCD N° 251/08 y RHCS N° 418/08).

Que la Comisión de Admisión ha sugerido la participación de un Evaluador Externo para juzgar los méritos del proyecto.

Que el Evaluador Externo se ha expedido dentro de los plazos reglamentarios.

Que la Comisión de Admisión avala el dictamen elaborado por el Evaluador Externo.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR al Lic. Nicolás Humberto Capote Sierra, C.I: 4420599-7, con el proyecto denominado: "Relación longitudinal entre el uso problemático de redes sociales y el malestar psicológico: el papel mediador de la calidad del sueño, la regulación emocional y la comparación social en adultos emergentes universitarios de Uruguay", en la carrera de Doctorado en Psicología.

ARTÍCULO 2: Designar a la Dra. María Emilia Oñate y el Dr. Santiago Alejandro

Resett como directora y codirector respectivamente del proyecto de tesis doctoral mencionado.

ARTÍCULO 3: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.